

ENTIDAD: Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Deportes Antioquia

TIPO DE ENTIDAD: Departamental

REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Ignacio Uribe Tirado

AUDITORIA MODALIDAD: Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022

PERIODO FISCAL QUE CUBRE: 2022

FECHA DE SUSCRIPCIÓN O PRESENTACIÓN: 28/12/2023

SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

No Hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del Hallazgo	Efecto del Hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Área Responsable
1	Hallazgo Administrativo 1 – Manual de políticas contables desactualizado: La entidad adoptó el manual de políticas contables mediante la Resolución No. 00006 del 14 de diciembre de 2017, por lo tanto se evaluó el contenido de las políticas conforme a los lineamientos emitidos por el ente normalizador y regulador en materia contable, toda vez que la Contaduría General de la Nación – CGN ha actualizado los elementos que integran el marco normativo para entidades de gobierno. Por lo anterior, el manual de políticas contables no cumple a cabalidad con el propósito de informar adecuadamente a los usuarios directos en la elaboración y presentación de los estados financieros y que éstos cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.	Desatención de la revisión anual y actualización de las políticas contables.	El manual de políticas contable no cumple a cabalidad con el propósito de informar adecuadamente a los usuarios directos en la elaboración y presentación de los estados financieros y que éstos cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación.	Actualizar el Manual de políticas contables de Indeportes Antioquia y realizar la revisión anual antes de cada cierre contable.	Propender por que el manual de políticas contables siempre este actualizado y se convierta en la herramienta principal de la entidad.	Actualizar el manual de políticas contables de Indeportes Antioquia, teniendo en cuenta las actualizaciones normativas y los manuales y procedimientos de la Entidad.	Unidad: Un manual de políticas contables de Indeportes Antioquia actualizado	Uno (1)	15-dic-23	31-dic-23	2	Subgerencia Administrativa y Financiera
2	Hallazgo Administrativo 2 – Incapacidades: Al revisar el saldo registrado de la subcuenta 138426 de las novedades de cobro de incapacidades, y la disminución de este con respecto al año 2021, se evidencia que se realizaron ajustes de depuración contable autorizados por el comité técnico de sostenibilidad financiera, así mismo la reificación a la Cuenta 1385 Cuentas de Difícil Recaudo; este último a la morosidad de los saldos que ya superan los tres años para su reclamación. De las incapacidades registradas en contabilidad existen valores por \$66.563.540, que de acuerdo con la antigüedad prescribieron por falta de gestión en su respectivo cobro. Indeportes Antioquia realizó solicitud a la EPS Cooxeva en liquidación para el reconocimiento de las incapacidades adeudadas de las cuales la EPS mediante Resolución N° A – 017249 del 9 de agosto de 2023, reconoce parcialmente la acreencia presentada por Indeportes Antioquia por valor de \$39.540.097.	La entidad no realizó acciones de cobro ya que algunas incapacidades registran siete años de mora en el pago. Adicionalmente, la falta de gestión por parte de la entidad ante la Eps, así mismo, la falta de cobros, afectando el saldo de cartera y estado de resultados, además, genera ineficiencia en la gestión de cobro y posible riesgo de pérdida de recursos. Cooxeva en liquidación.	La situación descrita afecta la razonabilidad de los estados contables, debido a que no se está realizando los debidos cobros, afectando el saldo de cartera y estado de resultados, además, genera ineficiencia en la gestión de cobro y posible riesgo de pérdida de recursos.	1. Realizar informes periódicos (trimestralmente) que den cuenta de las gestiones realizadas en el proceso de conciliación de la información.	Consolidar la información real de los saldos adeudados por las EPS por concepto de incapacidades pendientes por cobrar y realizar las gestiones pertinentes para su reintegro.	Realizar conjuntamente con la oficina de talento humano la conciliación de la información contable vs los soportes físicos de las incapacidades.	Unidad: Informes trimestrales	Dos (2)	1-ene-24	27-jun-24	25	Subgerencia Administrativa y Financiera en coordinación con la Oficina de Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica
				2. Realizar informe de las gestiones realizadas ante el comité técnico de sostenibilidad financiera y contable dejando constancia de las decisiones tomadas con respecto a la depuración de los saldos pendientes de cobro por concepto de incapacidades, relacionando las actas en las cuales se aprobó el saneamiento contable de los saldos.	Consolidar la información real de los saldos adeudados por las EPS por concepto de incapacidades pendientes por cobrar y realizar las gestiones pertinentes para su reintegro.	Presentar al comité técnico de sostenibilidad financiera y contable de Indeportes Antioquia, la información de incapacidades pendientes de cobro que por diferentes motivos no es posible recuperar los recursos.	Unidad: Informes trimestrales presentados ante el Comité Técnico de sostenibilidad	Dos (2)	1-ene-24	27-jun-24	25	Subgerencia Administrativa y Financiera en coordinación con la Oficina de Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica
				3. Realizar informes periódicos de las gestiones realizadas en el proceso de cobro de las incapacidades de vigencias anteriores no prescritas implementando el procedimiento institucional P-TH-04 e instructivo I-TH-04.	Consolidar la información real de los saldos adeudados por las EPS por concepto de incapacidades pendientes por cobrar y realizar las gestiones pertinentes para su reintegro.	Realizar informes de las gestiones realizadas en el proceso de cobro de las incapacidades de vigencias anteriores no prescritas implementando el procedimiento institucional P-TH-04 e instructivo I-TH-04.	Unidad: Informes trimestrales	Dos (2)	1-ene-24	27-jun-24	25	Subgerencia Administrativa y Financiera en coordinación con la Oficina de Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica
				4. Realizar reuniones trimestrales entre la Subgerencia Administrativa y Financiera, y la Oficina de Talento Humano para realizar seguimiento al informe de los saldos contables de incapacidades y licencias pendientes de cobro.	Consolidar la información real de los saldos adeudados por las EPS por concepto de incapacidades pendientes por cobrar y realizar las gestiones pertinentes para su reintegro.	Realizar reuniones trimestrales entre la Subgerencia Administrativa y Financiera, y la Oficina de Talento Humano para realizar seguimiento de los saldos contables reflejados en los estados financieros por concepto de incapacidades pendientes de cobro, lo cual se reflejara en las actas elaboradas en cada reunión.	Unidad: Informes / Actas de reunión.	Dos (2)	1-ene-24	27-jun-24	25	Subgerencia Administrativa y Financiera en coordinación con la Oficina de Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica
3	Hallazgo Administrativo 3 - Inadecuada aplicación del proceso contable (reconocimiento- medición-revelación y presentación) del grupo 16 propiedad, Planta y Equipo sin el leno de los criterios definidos en la política contable/marco normativo aplicable. La Entidad posee bienes totalmente depreciados y en uso por valor de adquisición de \$1.242.637.161 y valor neto en libros cero (0), subestimando los activos fijos pendientes de cuantificación debido a que no se ha revisado durante años anteriores el método de depreciación, el valor residual y la vida útil de los activos y por lo tanto se reconoció una mayor cuota de depreciación, imputando las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. El marco normativo para Entidades del Gobierno entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2018, sin embargo, Indeportes Antioquia, no viene dando la aplicación en el proceso contable de la medición posterior de la Propiedad, Planta y Equipo, debido a que no aportaron el documento que soporta la evaluación de índices de deterioro.	No se ha revisado durante años anteriores el método de depreciación, el valor residual, la vida útil y el deterioro de los activos y por lo tanto se reconoció una mayor cuota de depreciación.	Omisión de las actividades que conllevan al cumplimiento del proceso contable a fin de presentar saldos que cumplan con las características fundamentales de la información financiera, generan un impacto negativo en las cuentas de resultado y por defecto en el patrimonio.	1. Realizar un inventario semestral de los activos fijos de Indeportes Antioquia que a la fecha se encuentran totalmente depreciados y que se encuentran en uso, y de aquellos que su vida útil pendiente por depreciar es inferior a seis (6) meses	Reflejar contable y administrativamente la situación real de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran activos y en uso.	Realizar un inventario semestral de los bienes que se encuentran totalmente depreciados o próximos a depreciar	Unidad: Informes de Inventarios	Uno (1)	1-ene-24	27-jun-24	25	Subgerencia Administrativa y Financiera
				2. Mediante informes realizados de forma semestral, se debe documentar las gestiones realizadas ante las diferentes áreas sobre los activos totalmente depreciados, detallando los oficios enviados y sus radicados.	Reflejar contable y administrativamente la situación real de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran activos y en uso.	Mediante informe escrito documentar las gestiones realizadas ante las diferentes áreas sobre los activos totalmente depreciados, detallando los oficios enviados y sus radicados.	Unidad: informes de las gestiones realizadas	Uno (1)	15-dic-23	27-jun-24	28	Subgerencia Administrativa y Financiera
				3. Mediante informe semestral documentar las respuestas obtenidas de las diferentes áreas sobre los activos totalmente depreciados y las decisiones tomadas en el proceso de administración de bienes y contabilidad.	Reflejar contable y administrativamente la situación real de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran activos y en uso.	Mediante informe escrito documentar las respuestas obtenidas de las diferentes áreas sobre los activos totalmente depreciados y las decisiones tomadas en el proceso de administración de bienes y contabilidad.	Unidad: informes de las gestiones realizadas	Uno (1)	15-dic-23	27-jun-24	28	Subgerencia Administrativa y Financiera
4	Hallazgo Administrativo 4 - Cuenta 1986 Activos Diferidos Recursos Entregados en Administración con presunta Incidencia Disciplinaria: Se determinó que a diciembre 31 de 2022, se reconocen en la cuenta 1986 Activos Diferidos por \$49.681.178.505, que corresponden a desembolsos entregados a Entidades Públicas, en virtud de contratos y convenios administrativos. Una vez realizada la verificación del estado actual, se observó que convenios por valor de 23.263.501.208, presentan las siguientes observaciones: convenios terminados, que no han sido liquidados; convenios en ejecución, que están pendientes de rendición de cuentas y liquidación; actas de cierre financiero; y que se reintegren los dineros y demandas en contra de los municipios con los que se suscribieron los convenios y no han aportado los soportes para su legalización y respectiva amortización contable.  Por la importancia de la observación y el riesgo identificado queda como insumo de auditoría como consecuencia que dichos dineros no han ingresado a la tesorería de Indeportes Antioquia para su respectiva incorporación al presupuesto, adicional de que ha sido Hallazgo reiterativo vigencia de 2020.	Falta de conciliación entre las áreas e incumplimiento en lo adoptado en el manual de interventoría contractual.	Posible pérdida de recursos y sobre estimación en la cuenta por falta de legalización de Recursos Entregados.	1. Expedir y divulgar los lineamientos para que los supervisores de la entidad realicen la liquidación de los convenios y contratos (que aplique) en los plazos establecidos y hace énfasis en la necesidad de presentar los soportes para la legalización del reintegro de dineros a favor de Indeportes.	Fortalecer la vigilancia de la gestión contractual a través del adecuado y oportuno ejercicio de la supervisión.	Expedir lineamientos y divulgarlos de manera bimensual por correo masivo.	Unidad: comunicaciones internas / circulares	Dos (2)	1-feb-24	27/jun/2024	21	Oficina Asesora Jurídica
				2. Remitir mensualmente comunicación interna a la subgerencia de escenarios deportivos y equipamientos informando los saldos contables reflejados en la cuenta contable 1.9.86 al cierre contable (mensual).	Reflejar la realidad financiera de las cifras reflejadas en los estados Financieros de indeportes Antioquia.	Remitir comunicación interna a la subgerencia de escenarios deportivos y equipamientos informando los saldos contables reflejados en la cuenta contable 1.9.86 al cierre contable mensual.	Unidad: comunicaciones internas	Seis (06)	1-ene-24	27-jun-24	25	Subgerencia Administrativa y Financiera
				3. Adelantar las acciones tendientes a sanear contablemente la cuenta 1986 "Activos Diferidos Recursos Entregados en Administración", de la cual se tienen valores por actualizar.	Realizar el saneamiento contable de los contratos suscritos con municipios del departamento de Antioquia cargados en la cuenta 1986 "Activos Diferidos Recursos Entregados en Administración".	Revisión de información entregada al área de contabilidad, para contrastar con los soportes allegados	Unidad: Revisión de información	Trece (13)	2-ene-24	27/jun/2024		Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos
5	Hallazgo Administrativo 5 Grupo 24 Cuentas por Pagar: Al revisar de manera aleatoria los saldos reflejados en las subcuentas que conforman el grupo 24, se socializó con el Contador de la Entidad el registro de dichas cifras, encontrando que los saldos de las subcuentas 240726 y 240790, se encuentran pendientes de ajustes y conciliación.	Se evidencia falta de conciliación entre las áreas que intervienen en dicho proceso, e inadecuado cierre contable y administrativo al término del periodo 2022.	Omisión que afecta el valor en libros las cuentas por pagar a Corto Plazo, generando imprecisión frente a la realidad de las cifras, falta de razonabilidad de los saldos y del reconocimiento total y conciliado de las operaciones, generando imprecisión frente a la realidad de las cifras, evidenciando debilidades en el control interno contable, generando una incorrección por valor de \$1.292.506.427 en el saldo de las subcuentas relacionadas en el cuadro anterior.	1. Realizar un proceso de depuración y saneamiento contable de los saldos reflejados en la cuenta contable 2.4.07 Recursos a favor de terceros y revelar su detalle en las notas a los Estados Financieros y contables de forma mensual.	Reflejar la realidad contable y financiera de los saldos contables del grupo 2.4.07-Recursos a favor de terceros y revelar mensualmente en las notas a los estados financieros y contables	Realizar un proceso de depuración y saneamiento contable de los saldos reflejados en la cuenta contable 2.4.07 Recursos a favor de terceros y revelar su detalle en las notas a los Estados Financieros y contables	Unidad: revelaciones en las notas a los Estados Financieros y Contables	Seis (06)	1-ene-24	27-jun-24	25	Subgerencia Administrativa y Financiera
6	Hallazgo Administrativo 6 Cuenta 2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo: Al cotejar el saldo de las subcuentas que se relacionan en el cuadro adjunto de Beneficios a los Empleados a Corto Plazo, por valor de \$2.216.110.071, con corte al 31 de diciembre de 2022, con lo reportado en el Informe de Obligaciones Pendientes por Pagar, suministrado por la Entidad mediante el correo electrónico por \$1.764.660.190 se encontraron diferencias.	Debilidades en el proceso de conciliación entre las áreas que surten información al proceso contable, un inadecuado cierre contable y administrativo al cierre de la vigencia 2022.	Imprecisión y falta de razonabilidad en los saldos contables evidenciando debilidades en el control interno contable, que genera una incorrección por sobrestimación de \$451.449.881 en las subcuentas relacionadas en el cuadro anterior.	1. Elaborar en Excel un informe consolidado por cada uno de los servidores públicos activos de Indeportes Antioquia al 31/12/2023 del pasivo por concepto de beneficio a empleados a corto plazo.	Reflejar en los estados financieros y contables de Indeportes Antioquia el pasivo real por concepto de beneficios a empleados a corto plazo	Elaborar al cierre contable 2023 el informe de la consolidación del pasivo por concepto de beneficio a empleados a corto plazo	Unidad: Informe en Excel	Uno (1)	1-ene-24	27-jun-24	25	Oficina de Talento Humano
				2. Solicitar mediante comunicación interna al supervisor del contrato de soporte de la ERP financiera, solicitando que se realice una revisión y corrección definitiva de la situación presentada en el proceso de consolidación del pasivo por concepto de beneficio a empleados a corto plazo, con el fin de subsanar el hallazgo de la CGA.	Reflejar en los estados financieros y contables de Indeportes Antioquia el pasivo real por concepto de beneficios a empleados a corto plazo.	Realizar una comunicación interna solicitada al supervisor del contrato de soporte de la ERP financiera, solicitando que se realice una revisión y corrección definitiva de la situación presentada en el proceso de consolidación del pasivo por concepto de beneficio a empleados a corto plazo.	Unidad: Comunicación interna enviada	Una (1)	1-ene-24	27-jun-24	25	Subgerencia Administrativa y Financiera
				3. Realizar trimestralmente reuniones entre contabilidad-nómina y sistemas de seguimiento a la funcionalidad del módulo de nómina del Software Financiero con respecto a la consolidación de la información concerniente a los beneficios a empleados a corto plazo, dejando acta de cada una de las reuniones.	Reflejar en los estados financieros y contables de Indeportes Antioquia el pasivo real por concepto de beneficios a empleados a corto plazo.	Realizar trimestralmente reuniones de seguimiento a la funcionalidad del módulo de nómina del Software Financiero con respecto a la consolidación de la información concerniente a los beneficios a empleados a corto plazo.	Unidad: Actas de reunión	Dos (2)	1-ene-24	27-jun-24	25	Subgerencia Administrativa y Financiera en coordinación con la Oficina de Talento Humano

ENTIDAD: Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes Antioquia

TIPO DE ENTIDAD: Departamental

REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Ignacio Uribe Tirado

AUDITORIA MODALIDAD: Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022

PERIODO FISCAL QUE CUBRE: 2022

FECHA DE SUSCRIPCIÓN O PRESENTACIÓN: 28/12/2023

SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

No Hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del Hallazgo	Efecto del Hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Área Responsable
7	Hallazgo Administrativo 7 Tesorería Multas y Sanciones con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. El evaluar lo registrado en la Subcuenta 589025 Multas y Sanciones, se indagó los pagos de los rubros presupuestales 1.00.0000.00.0-101016.2.1.3.13.01.002. 84 conciliaciones con los respectivos soportes que legalizaron el gasto, evidenciando el pago de intereses de mora por valor de \$1.654.252, correspondientes a sanción de la DIAN por corrección información exógena del año 2020, el cual configura un presunto detrimento patrimonial.	Pago de sanción reducida por la corrección de información exógena reportada en la Vigencia 2020.	Salida de recursos sin el cumplimiento legal e impacto en las cuentas del gasto.	1.Remitir a control disciplinario interno, a través de un oficio radicado la información correspondiente al pago de la sanción reducida por la corrección de la información exógena reportada en la Vigencia 2020, y anexar todos los documentos soportes.	Informar a las instancias competentes de Indeportes Antioquia para que se dé inicio a los trámites correspondientes	Remitir a control disciplinario interno, a través de un oficio radicado la información correspondiente al pago de la sanción reducida por la corrección de la información exógena reportada en la Vigencia 2020.	Unidad: comunicación interna enviada	Uno (1)	15-dic-23	27-jun-24	28	Subgerencia Administrativa y Financiera
				2.Realizar seguimiento trimestral del avance del proceso correspondiente al pago de la sanción reducida por la corrección de la información exógena reportada en la Vigencia 2020, a través de informes solicitados a control disciplinario interno.	Realizar seguimiento periódico a los avances del proceso en la oficina de control disciplinario interno	Solicitar de manera trimestral a la oficina de control disciplinario interno, informe del avance del proceso correspondiente al pago de la sanción reducida por la corrección de la información exógena reportada en la Vigencia 2020	Unidad: Dos (2) solicitudes realizadas con sus respectivas respuestas.	Dos (2)	1-ene-24	27-jun-24	25	Subgerencia Administrativa y Financiera
				3.Incluir en el mapa de riesgos del proceso, el riesgo asociado a la exactitud y cumplimiento de requisitos de la información reportada a los entes de vigilancia y control y la identificación de los respectivos controles.	buscar que la información reportada a los organismos de vigilancia y control cumplan con las características de veracidad y exactitud	Para la vigencia 2024 se debe incluir en el mapa de riesgos del proceso financiero un riesgo asociado a la exactitud y cumplimiento de requisitos de la información reportada a los entes de vigilancia y control y la identificación de los respectivos controles.	Unidad: identificación de un riesgo y establecimiento de controles e inclusión en el mapa de riesgos del proceso financieros	Uno (1)	1-ene-24	27-jun-24	25	Subgerencia Administrativa y Financiera
8	Hallazgo Administrativo 8 Diferencias en las medidas de pago del contrato por pago de ítems mal efectuados en el acta de pago y la desatención de los riesgos. Durante visita de campo realizada al municipio de Andes, se hizo la revisión del convenio 503 de 2021. Construcción de cubiertas en las placas polideportivas de la Institución Educativa Juan de Dios Uribe y la Institución Educativa San Juan de los Andes del municipio de Andes, Antioquia, luego de verificadas las obras realizadas por el Consorcio Cubiertas 2022 en la ejecución del contrato Nro OP-SP-127-2022, se observaron irregularidades. El contrato tuvo una modificación en cuanto a la estructura de soporte de la cubierta de la Institución educativa San Juan de los Andes. Inicialmente se tenía contemplada una estructura compuesta por columnas y vigas de concreto, no obstante, por petición de la comunidad educativa, se cambió el diseño en estructura de concreto por una estructura metálica, que a la postre representó un valor de casi cinco veces el costo estructural inicial.	Esto fue causado por un deficiente control seguimiento por parte de la interventoría y de supervisión, al no prever las implicaciones que podrían representar los cambios que se hicieron durante la ejecución del contrato.	Al incurrir en gastos que no estaban contemplados en el proyecto inicial no alcanzaron los recursos para realizar todos los ítems del contrato, entre ellos el que correspondía al apartamiento eléctrico del escenario, generando un riesgo latente para la población de la institución educativa San Juan de los Andes; cabe resaltar que en otras cubiertas ya existentes en la institución, tampoco se contempló ningún tipo de protección contra los rayos, omitiendo también la mitigación de los posibles riesgos que podían ocasionar las descargas eléctricas durante las tormentas de la zona.	Mejorar el proceso de supervisión a los convenios con los municipios, a la luz del manual de supervisión vigente.	Liquidar el convenio 503 de 2021 adelantado con el municipio de Andes, validado el cumplimiento de obligaciones.	Cierre de actividades vinculadas con el objeto contractual como son las asociadas a la construcción del apartamiento eléctrico del escenario.	Unidad: Liquidación del convenio validado el cumplimiento de obligaciones.	Uno (1)	02/ene/2024	27/jun/2024	25	Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos
9	Hallazgo Administrativo 9 Mala calidad de la obra, con incidencia disciplinaria. Durante visita de campo realizada al municipio de Fredonia, luego de verificados los trabajos realizados por el contratista del municipio de Fredonia, Unión Temporal Urymac para el desarrollo del Convenio 499 de 2021 que tiene por objeto Convenio Interadministrativo de cofinanciación para el mejoramiento y dotación de seis (6) placas polideportivas de la zona rural del municipio de FREDONIA, Antioquia, mediante el contrato de obra Nro 135-2022 se observó la siguiente irregularidad: La pintura de demarcación aplicada a las placas de la vereda el Pien y la vereda Sabaleta, está muy deteriorada, y se nota que la pintura es de mala calidad, pues en apenas un año ya está muy borrosa, y si bien es de alto tráfico peatonal, no se justifica que después de que por exigencia del supervisor de Indeportes Antioquia se repitió la aplicación de la pintura de dicha demarcación, unos meses después ya esté en tan mal estado. Por lo tanto el valor de dicho ítem para las canchas que a continuación se describen, representa un presunto detrimento patrimonial, al no cumplir con las especificaciones exigidas para dicho contrato.	Esto fue causado por un deficiente control seguimiento por parte de la interventoría y de supervisión.	Mayor valor pagado acta por la suma de \$2.932.751 en el ítem 3.1 correspondiente a la aplicación de la pintura de demarcación.	Validar el estado y calidad de la pintura que se solicitó aplicar desde la supervisión. En caso de permanecer la deficiente calidad, proceder con el descuento del valor asociado a este ítem en la liquidación del contrato.	Realizar liquidaciones pertinentes del convenio 499 de 2021 adelantado con el municipio de Fredonia.	La adecuada supervisión del recurso cofinanciado por Indeportes Antioquia, los mayores valores cancelados.	Unidad: liquidación del convenio	Uno (1)	02/ene/2024	27/jun/2024	25	Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica
				Revisar y ajustar el formato de supervisión de obra para que facilite el seguimiento de la ejecución.	Liquidar el convenio 499 de 2021 adelantado con el municipio de Fredonia, descontando los mayores valores cancelados.	Unidad: formato actualizado	Uno (1)	02/ene/2024	27/jun/2024	25	Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica	
10	Hallazgo Administrativo 10-Adecuación de Cancha Municipal: Con ocasión de la auditoría de cumplimiento llevada a cabo al Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes, se audió el convenio 214 de 2018, insumo de auditorías anteriores, cuyo objeto es "Convenio Interadministrativo de cofinanciación para la adecuación cancha de Fútbol de la unidad deportiva La Mandarina del municipio de Frontino" celebrado con el municipio de Frontino por valor de \$200.000.000; se pudo evidenciar que las obras físicas fueron terminadas en su totalidad, pero el convenio aún no se ha liquidado.	De acuerdo a lo investigado por la comisión de auditoría, no se liquidó el convenio porque no se sabe nada del paradero del contratista "Ideas Proyectos y Construcciones LTDA" cuyo representante legal es Gabriel Jaime Acevedo Méndez, a quien se le adeuda en el acta final, un monto de \$10.382.385 y a la interventora la señora Yuliana Patricia Hoyos, a quien también se le adeuda \$3.166.173 que no han sido cobrados y que su paradero también se desconoce.	El convenio terminaría de manera irregular, y aunque las obras están terminadas, se debe llegar a buen término. El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes, no ha encaminado ninguna acción jurídica para sanear dicho problema, ya sea liquidando unilateralmente o creando una cuenta bancaria, para proteger los recursos pendientes por desembolsar.	Mejorar el proceso de supervisión a los convenios con los municipios, a la luz del manual de supervisión vigente.	Verificar el cumplimiento de requisitos de los contratos derivados del convenio 214 de 2018 suscrito con el municipio de Frontino.	Cierre financiero, administrativo y técnico del convenio 214 de 2018 y sus contratos derivados.	Unidad: Liquidación del Convenio	Uno (1)	02/ene/2024	27/jun/2024	25	Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos
11	Hallazgo Administrativo 11 – Liquidación de los Convenios con las Ligas Deportivas: Revisados los convenios de apoyo suscrito con las ligas deportivas de Antioquia en todas sus etapas contractuales y de ejecución, estos no se encuentran liquidados de acuerdo a la fecha de terminación contractual.	Deficiencia en el seguimiento y control por la supervisión a las fechas establecidas en la terminación y liquidación a la ejecución de sus actividades deportivas, en la vigencia 2022.	Posibles pérdidas de recursos por el incumplimiento de los términos y las fechas para la liquidación de los convenios de apoyo con las ligas deportivas de Antioquia, que deben adelantarse para fortalecer su desempeño y funcionamiento, en procura de las metas y resultados que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la Entidad en su conjunto.	Iniciar el proceso de liquidación de los convenios 2022 por parte de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros liderado por la supervisión de los mismos toda vez que las actas ya se encuentran proyectadas ya que los procesos de rendición de cuentas de los recursos ejecutados se encuentran aprobados.	Dar el cierre a los expedientes contractuales del año 2022 con las ligas deportivas del Departamento.	Liquidar el 100% de los convenios hasta el 30 de abril de 2024, término dentro del cual el Instituto sigue teniendo competencia para la liquidación de los mismos.	Porcentaje: liquidación de todos los convenios 2022 con las ligas deportivas dentro de los términos previstos.	100%	20/dic/2023	30/abr/2024	19	Subgerencia de Altos Logros en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica
12	Hallazgo Administrativo 12 – Plan de Mejoramiento: Al Instituto Departamental de Deportes Antioquia, le fue notificado el informe definitivo de la auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2020, con radicado del 2022100017991 el día 24 de noviembre de 2021, el plan de mejoramiento suscrito tiene como fecha para cerrar los 31 hallazgos el 30 de diciembre de 2022 de lo cual se verificaron las acciones de mejora de 24 hallazgos cumplidas y cerradas y con relación a las 7 acciones abiertas, correspondientes a los hallazgos No. 22, 23, 25, 27, 29, 30 y 31 serán objeto de evaluación en los criterios de cumplimiento y efectividad en posteriores actuaciones fiscales de la Contraloría General de Antioquia.	Deficiencia en el seguimiento y control a las fechas establecidas en el Plan de Mejoramiento ejecutado en la vigencia 2022 de la auditoría financiera y de gestión del 2021.	Posibles pérdidas de recursos por el incumplimiento de los planes administrativos de las acciones de mejoramiento deben adelantarse para fortalecer su desempeño y funcionamiento, en procura de las metas y resultados que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la Entidad en su conjunto.	Implementar control y seguimiento haciendo uso de la herramienta del plan de acción de la subgerencia de escenarios deportivos vigencia 2024, verificando el cumplimiento de las acciones propuestas	Realizar el seguimiento temprano para tomar acciones preventivas que genere el cierre de los hallazgos.	Revisión trimestral del avance correspondiente al indicador relacionado con el presente hallazgo	Unidad: Revisión trimestral del avance en los planes de mejora suscritos	Dos (2)	02/ene/2024	27/jun/2024	25	Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica
13	Hallazgo Administrativo 13– Irregularidad en la remodelación de cancha de fútbol: Se realizó una revisión al Convenio N° 450 de 2019, celebrado entre Indeportes y el Municipio de Giraldó, mediante el cual se llevó a cabo el Contrato de Obra L.P. 011 de 2019, por un valor de \$2.146.728.524 celebrado con Gerencia Integral y Servicios En Construcción S.A.S, con el objeto de "Construcción primera fase del parque multifuncional y remodelación de la cancha fútbol en el sector los pinos en el municipio de Giraldó-Antioquia", en la cual se pudo evidenciar que las actividades físicas fueron terminadas y a su vez recibidas a satisfacción por parte de la interventoría y por parte de Indeportes, incluidos los detalles faltantes de la última visita de auditoría como son la restitución por robo de algunas instalaciones eléctricas, nivelación del terreno, restauración de unos andenes dilatados, cajas de registro faltantes y ajuste de puertas de acceso. En cuanto al manejo de los recursos, el municipio ya reintegró unos dineros provenientes de mayor cantidad de obra pagada al contratista, no colocación de una valla entre otros, que inicialmente sumaban \$21.969.273; pero que, en la actualidad, al día de hoy solo hay un proceso conciliatorio de devolución por la suma de \$2.662.096.  El Proceso conciliatorio entre las partes no ha sido cancelado por parte del municipio para poder finiquitar el convenio y se está dilatando en el tiempo. Por lo anterior, es menester que Indeportes aplique e implemente lo estipulado en las cláusulas del convenio, para poder liquidar de manera bilateral el convenio de acuerdo a lo estipulado en las normas vigentes, ya que aunque las obras se ejecutaron en su totalidad, si deben liquidar el proceso en su totalidad tanto administrativa como financieramente.	Con las actuaciones anteriores se está vulnerando los numerales 1, 2, 5 y 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	De no terminar de la mejor manera este proceso, podrá acarrear sanciones a las entidades inmersas en dicho convenio, que aunque se terminó en su parte física, no se ha liquidado fiscalmente.	Realizar liquidaciones pertinentes del convenio 450 de 2019 adelantado con el municipio de Giraldó, y oficiar al municipio solicitando el reintegro del mayor recurso cancelado.	Liquidar el convenio 450 de 2019 adelantado con el municipio de Giraldó, descontando los mayores valores cancelados.	Cerrar los valores del proceso de liquidación del convenio 450 de 2019, tanto administrativa y financieramente.	Unidad: Liquidación del convenio	Uno (1)	02/ene/2024	27/jun/2024	25	Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica

ENTIDAD: Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes Antioquia

TIPO DE ENTIDAD: Departamental

REPRESENTANTE LEGAL : Carlos Ignacio Uribe Tirado

AUDITORIA MODALIDAD : Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022

PERIODO FISCAL QUE CUBRE: 2022

FECHA DE SUSCRIPCIÓN O PRESENTACIÓN : 28/12/2023

SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

No Hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del Hallazgo	Efecto del Hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Área Responsable
14	Hallazgo Administrativo 14 – Obras inconclusas. Gestión Contractual: Revisados los convenios 403 de 2019, 192 de 2018, 419 de 2019 y 920 de 2016, se observó que la Entidad ha iniciado procesos de declaración de siniestros ante el tribunal Administrativo de Antioquia y ante varios juzgados, para adelantar sanciones disciplinarias y penales a dichas actuaciones ya que por diferentes motivos se dilataron en el tiempo con la imposibilidad de terminarlos y entregarlos a la comunidad.  De lo anterior, se evidencia que se pagaron recursos económicos por obras que no fueron ejecutadas, afectando el presupuesto de gastos con que se cofinancian los proyectos de inversión social (Infraestructura Deportiva) en el Departamento de Antioquia por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente.	Lo anterior denota, la violación de los principios de economía, responsabilidad y planeación enunciados en los Artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional de 1991, Artículo 25, Numerales 6, 7, 12, 13 y 14, Artículo 26, Numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y lo reglado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.	Al día de hoy no se ha podido avanzar en la recuperación de esos recursos, a sabiendas de que es deber de la entidad, tratar de sanear cada uno de esos procesos contractuales. Con la pérdida de estos recursos, podrían acarrear sanciones desde fiscales hasta penales a cada uno de los actores por el detrimento total de lo encontrado.	Adelantar la gestión de cierre y las acciones tendientes a liquidar los contratos que se enmarcan en el contrato marco 920 de 2016 según las actas ejecutorias:  Ejecutorias 1: Corresponden a la construcción del Coliseo Metropolitano para el Municipio de Girardota el cual se encuentra liquidado por el Área Metropolitana  Ejecutoria 2: Corresponde contrato interadministrativo No 175 de 2017, dan origen al contrato de obra No 355 de 2017, suscrito con la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia-VIVA y al contrato interadministrativo No 364 de 2017 con la I.U. Colegio Mayor de Antioquia (Interventoría); estos se encuentran liquidados, el suscrito con VIVA (ejecutor obra).  Contemplar cláusulas contractuales con modalidades de desembolso asociado a la efectiva ejecución de las obras.	Liquidar contratos asociados a las actas ejecutorias 1 y 2	Liquidar contratos asociados a las actas ejecutorias 1 y 2	Porcentaje: Acciones tendientes al cierre y liquidación de los contratos asociados a las actas ejecutorias 1 y 2	100%	02/ene/2024	27/jun/2024	25	Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica
15	Hallazgo Administrativo 15 – Falta de Interventoría y seguimiento a las actuaciones. Gestión Contractual: Una vez realizada visita técnica al Convenio N° 186 de 2018, celebrado entre Indeportes y el Municipio de Dabeiba, para la "Cofinanciación para la construcción de escenarios deportivos en la Unidad deportiva del municipio de Dabeiba, Antioquia", convenio que tuvo un costo de \$ 4.392.622.278, se pudo evidenciar lo siguiente: El contrato fue suspendido a inicios del año 2020, cuando se había dado un avance del 34%, sin embargo, ya se había desembolsado aproximadamente el 70% de los dineros del mismo, supuestamente porque se habían adelantado las excavaciones de las dos piscinas y la colocación de la grama, actividades que no se habían ejecutado. Luego se contrató una consultoría en el año 2022, para verificar concretos, filtros, una modernización de la planimetría y los diseños eléctricos que no existían. Como resultado se demolieron 20 metros lineales de graderías porque en los ensayos, no cumplieron con la resistencia requerida. Se recuperó parte de los dineros al hacerse efectivas las pólizas y con esos recursos se está adelantando la ejecución del resto del proyecto.	Se presume falta de seguimiento y control por parte de la interventoría del contrato, inobservando lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y lo reglado en los numerales 5, 6 y 8 del artículo 4° de la Ley 80 de 1993.	De acuerdo a lo anterior se vislumbran algunas irregularidades que deben ser corregidas en el transcurso de la ejecución de las obras; porque de lo contrario se consolida el siniestro declarado para este convenio y se pierden todos los recursos.	Realizar socialización del manual de supervisión a todos los responsables de dar seguimiento a contratos o convenios  Adelantar las acciones de verificación de cumplimiento derivadas de las obligaciones establecidas en el convenio 186 de 2018.	Actualizar al personal de Indeportes en relación a las nuevas obligaciones establecidas en el manual de supervisión.  Velar por el cumplimiento del objeto y alcances establecidos en el convenio 186 de 2018 suscrito entre Indeportes y el municipio de Dabeiba.	Formatos de reunión y de supervisión de obra que faciliten el seguimiento de la ejecución.  Velar por el cumplimiento de las obligaciones e ítems asociados al convenio 186 de 2018 para dar cumplimiento al objeto contractual	Unidad: Socialización y verificación del cumplimiento de obligaciones	Uno (1)	02/ene/2024	27/jun/2024	25	Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos
16	Hallazgo Administrativo N°16 – Procedimientos de liquidación fallidos: Inspeccionando los convenios que aún no se han liquidado por parte de Indeportes, se pudo identificar irregularidades en el convenio 396 de 2021, 393 de 2019 y 260 de 2021. Estos convenios no se han podido liquidar por falta de documentación que debe ser suministrada por parte de las administraciones locales al Instituto de deportes de Antioquia, Indeportes; para lo cual la entidad no ha adelantado ninguna acción para poder liquidar de manera normal cada uno de esos convenios o de ser posible forzar una liquidación unilateral.	Se está vulnerando el Artículo 4° de la Ley 80 de 1993, en sus numerales 1, 2, 5, 7 y 8.	De no adelantarse las acciones de recepción de documentos y liquidación de los procesos pendientes, la entidad podría verse involucrada en un proceso administrativo sancionatorio, por no haber cumplido con las normas y leyes que obligan a liquidar los convenios mencionados.	Realizar liquidaciones pertinentes, adelantando los requerimientos a los diferentes municipios para que aporten la documentación que soporta la ejecución de los mismos.	Liquidar los convenios asociados al hallazgo	Adelantar las acciones tendientes a liquidar los convenios 396 de 2021, 393 de 2019 y 260 de 2021	Unidad: Liquidaciones	Tres (3)	02/ene/2024	27/jun/2024	25	Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica
<b>TOTALES</b>												

Convenciones:	
	Columnas de cálculo automático
	Información suministrada Informes de Auditorías Anteriores de la CGA
	Celda con formato fecha: Día Mes Año
	Fila de Totales

FIRMA

CARGO